CO 111. + Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera, Sup.: 148, D. C.: Pol. 21, C.º Propiedades.

CO-112.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Cerbera de Alcira. Corbera. Sup.: 500. D. C.: Pols. 20-21. C.

CO-115.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira. Corbera. Sup.: 248. D. C.: Pol. 21. C.º Propiedades.

CO-121.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira. Corbera. Sup.: 188. D. C.: Pol. 21. C.º Propiedades.

CO-121.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira. Corbera. Sup.: 188. D. C.: Pol. 21. C.º Propiedades.

CO-123.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira. Corbera. Sup.: 305. D. C.: Pol. 21. C.º Propiedades.
CO-125.—Tit. y dom.: Ernesto Alegre Tormo. Corbera. Sup.: 620. D. C.: Pol. 21, par. 287. A. r. p. 3.
CO-1-1.—Tit. y. dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira. Corbera. Long.: 3. Acequia.

CO-1-2.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira. Corbera. Long.: 91. Acequia.

CO-1-3.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira. Corbera. Long.: 100. Acequia.

Alcira, Corbera, Long.: 1007 Acequia.

CO-19-1.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera, Long.: 84, Acequia.

CO-19-2.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera, Long.: 91, Acequia.

CO-19-3.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira, Corbera, Long.: 183, Acequia.

CO-18-4.—Tit. y dom. Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira: Corbera: Long.: 68. Acequia.
CO-18-1.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Corbera de Alcira. Corbera: Long.: 125. Acequia.

CO-C-4.—Tit. y dom.: Daniel Palacios López. Virgen de Sales, 14. Sueca. Long.: 86. Tubería.

CO-C-7.—Tit. y dom.: Excino. Ayuntamiento de Corbera de Alcira. Corbera. Long.: 88. Tubería.

CO-C-8.—Tit. y dom.: Excino. Ayuntamiento de Corbera de Alcira. Corbera. Long.: 83. Tubería.

CO-C-9.—Tit. y dom.: Excino. Ayuntamiento de Corbera de Alcira. Corbera. Long.: 83. Tubería.

CO-C-9.—Tit. y dom.: Excino. Ayuntamiento de Corbera de Alcira. Corbera. Long.: 95. Tubería.

CO-C-10.—Tit. y dom.: Excino. Ayuntamiento de Corbera de Alcira. Corbera. Long.: 83. Tubería.

CO-C-10.—Tit. y dom.: Excino. Ayuntamiento de Corbera de Alcira. Corbera. Long.: 83. Tubería.

LE-R-2.—Tit. y dom.: Daniel Palacios López. Dolores Palacios López y Vicente Rosell Marrades. Virgen de Sales. 14. Sueca. Imp.: 65. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 16. par. 15. A. r. a. e. 2.*

LE-R-3.—Tit. y dom.: Daniel Palacios López, Dolores Palacios López y Vicente Rosell Marrades. Virgen de Sales, 14. Sueca. Sup.: 12. Imp.: 60. D.: Un apoyo línea eléctrica. D. C.: Pol. 16. par. 19. A. r. a. e. 2.*

Nota.—Datos del Servició de Catastro de Rústica de la Delega-ción de Hacienda. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pú-

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre 16847 teras de Almería por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita, en el término municipal de Vélez Rubio.

Por resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 21 de junio de 1974, se ordena a esta-Jefatura incoe el expediente de expropiación forzosa de urgencia de los terrenos del termino municipal de

Vélez Rubio necesarios para la ejecución de las obras de «Construcción de nueva obra de fábrica en el punto kilométrico 29 de la CC-321, de Alcaraz a Huércal-Overa por La Puebla de Don Fadrique, Tramo: Vélez Rubio-Huércal-Overa. Clave:

Dicho proyecto, por estar incluído en el Programa de Inversiones Públicas, del Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva implícita su aprobación la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarlos, con les efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación For-

zosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se huce público, significando a los propiciarios intercados incluídos en la relación que se acompaña, que el próximo día discioche (18) de septiembre, v a partir de las doce (12) horas, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se vantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se relaciona, en cuyo acto deberán estar presentes, pudiendo, en el tiempo que media entre la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la fecha fijada para el levantamiento del acta previa, hacer, mediante escrito, las observaciones que estime pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Almería, 19 de agosto de 1974.—El Ingeniero Jefe.—6.401-E.

RELACION'QUE SE CITA

Número 1.—Clase: Erial Prodictarios: Don Manuel y don Ambrosio Ballesta Martinez Carlón, Domicilio: José Antonio, número 24, Vélez Rubio.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Almeria por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan en el término municipal de Albanchez. 16848

For resolución del ilustríslmo señor Dírector general de Carreteras y Camínos Vecinales de fecha 21 de junio de 1974 se ordena a esta Jefatura incoe el expediente de expropiación forzosa de urgencia de los terrenos del término municipal de Albanchez, necesarios para la ejecución de las obras de «Reconstrucción de muro y acondicionamineto de trazado en el punto kilométrico 15,8 de la CC-3.325, de Purchena a Tabernas, Tramo: Albánchez-Cantorias Clave 5-AL-287.

Dicho proyecto, por estar incluído en el Programa de Inversionas Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva implicita su aprobación lá declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público, significando a los propietarios interesados incluídos en la relación que se acompaña, que el próximo dia veinticuatro (24) de septiembre, y a partir de las diez (10) horas, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, en cuyo acto deberán estar presentes o representados por otra persona mediante poder bastanto al ofecto, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación del presente en unesca de la Reletta Oficial del Extendo. Va la fecha to, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficia) del Estado» y la fecha fijada para el levantamiento de las actas previas, hacer, median-te escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar pósibles errores cometidos en la relación.

Almería, 19 de agosto de 1974.—El Ingeniero Jefe.—6.402-E.

RELACION QUE SE CITA

| Número | Ciase | Propietarios | Domicilio . |
|----------|---------|--|--|
| 1 | Regadio | D. María Domene Molina | Callo General Mola. Albánchez. |
| 2 | | D. Juan Capel González | Calle Generalisimo. Albanchez. |
| 8 | Regadio | D. Antonio Ejea Molina | Calle Caños, Albánchez, |
| 4 | Regadio | D. Juan Capel González | Calle Generalisimo. Albanchez. |
| 5 | Regadio | D. Isabel y don Juan Pedro Alonso Eiea | Calle General Moia. Albanchez. |
| 6 | Regadio | D. Juan Bervel Granero | Caile Caños. Albanchez. |
| 7 | Regadio | D. Cristobalina Elea Molina | Calle La Parra. Albanchez. |
| 8 | Regadio | D. Antonio González Morcillo | Calle Generalisimo. Albánchez. |
| 9 | Regadio | D. Antonio Lépez Berhavé | Calle General Sanjurjo, Albanchez. |
| 10 | Regadio | D. Luis Cortés Granero | Calle Gerona, número 2, 1.º, 2.º Balaguer (Lé- |
| · | | | rida). |
| 11 | | D. Juan Moling Bernavé | Calle La Cruz, número 42, 3.°, 2.° Gerona. |
| 12 | Regadto | D. Marcela Molina Bernavé | |
| 15 | | | Calle Vera, Albanchez. |
| 14 15 | Regadio | D. Antonio Cubillas Saez | Calle José Antonio. Albanchez. |
| | Regadio | D. Juan García Molina | Calle General Mola, Albanchez. |
| . 16 | Regadio | D. Isabel Capel Saez | Calle Herodes de Codo, número 782, 3.º C. Ta- |
| | | | rrasa (Barcelona). |